

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las ocho horas con quince minutos del día catorce de diciembre del año dos mil veintiuno. Reunidos en la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Pedro Aramis Romero, Séptimo Regidor Propietario; Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario, Señor Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes los señores: Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señor Luís Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente La Licenciada Beatriz Estefany Cerros Villalta, Secretaria Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida. **PUNTO CUATRO:** Informes de Sindicatura. **PUNTO CINCO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** La Secretaria procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** La Secretaria procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal informó que presentará su informe por escrito en la próxima reunión. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, informó que presentará su informe por escrito en la próxima reunión. **PUNTO CINCO:** Informe de Las Comisiones Municipales: no se presentaron informes. **PUNTO SEIS:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número doce de ***** , nació el 12 de julio de 1959. Partida de nacimiento número ciento sesenta y nueve de ***** , nació el 20 de enero de 1957. Partida de nacimiento número mil quinientos cincuenta y cuatro de ***** , nació el 18 de noviembre de 1964. Partida de nacimiento número mil catorce de ***** , nació el 22 de julio de 1969. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, **CONSIDERANDO:**

- I. Que, según La Constitución de La República del Estado de El Salvador, Art.1.- “El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado,” “En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, **el bienestar económico** y la justicia social.”
- II. Que, este Concejo Municipal. siendo responsables con las familias que dependen económicamente, de la administración de los recursos de esta Municipalidad, en consecuencia, se deja constancia que se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; considerando que el presupuesto es flexible y se podrán hacer los ajustes respectivos en el momento oportuno, en función de mantener abiertos los proyectos sociales de La Municipalidad; a la espera del ingreso de los fondos FODES, de los meses, correspondientes de 2021.
- III. Que, el Art. 72 del Código Municipal establece que: los Municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno, por un presupuesto de ingresos y egresos aprobado con iguales formalidades que las Ordenanzas y con el voto favorable de la mitad más uno de los concejales propietarios. El ejercicio fiscal se inicia el primero de enero y termina el treinta uno de diciembre de cada año. El Artículo 3 numeral 2 establece que dentro de la autonomía del Municipio está el de crear el Decreto de su Presupuesto de Ingresos y Egresos; de igual forma el Art. 30 numeral 7 del mismo Código Municipal establece que: son facultades del Concejo Municipal elaborar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio.
- IV. Que, el señor alcalde Municipal a través de la Unidad Financiera ha presentado al Concejo Municipal la propuesta y el contenido del presupuesto para el año 2022, tanto de ingresos como de egresos, el cual se ha formulado bajo la Guía proporcionada por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, tomando como base las prioridades, el presupuesto vigente, los resultados de su ejecución hasta la fecha y las proyecciones de ingresos a percibir por la municipalidad durante el año 2022; por lo que es necesario someter a consideración del Concejo Municipal Plural su aprobación.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CONSIDERANDO LAS NORMATIVAS CITADAS, **ACUERDA: 1)** Aprobar el Presupuesto Municipal de la Alcaldía Municipal de San Vicente para el año 2022, el cual asciende a \$ **4,600,069.48**, tanto en el Presupuesto de Ingresos como en el de Egresos. **2)** Se instruye al Secretario Municipal para que de conformidad al artículo 72 del Código Municipal, le incorpore las formalidades de una Ordenanza y previa firma de los miembros de este Concejo, mande a publicar en el Diario Oficial los sumarios de Ingresos y de Egresos, tal como lo establece el artículo 73 inciso 2º del mismo Código Municipal. **3)** Asimismo se le Instruye para que actualice las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal año 2022, si fuere necesario, a la mayor brevedad posible y una vez esté realizado cree el Decreto respectivo y le de las formalidades de Reglamento el que contendrá las disposiciones Generales del presupuesto Municipal y en forma separada de dicho presupuesto. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Gerente General; donde solicita a este Concejo Municipal, se les Autorice, la compra de materiales y papelería y herramientas; todo esto para mantener funcionando los equipos de esta Municipalidad; POR LO TANTO; en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 3 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR, a la UACI, la compra de materiales, papelería y herramientas; todo esto para mantener funcionando los equipos de esta Municipalidad; hasta por un monto de **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,540.00)**. De acuerdo a las ofertas presentadas por la UACI; dicha compra se realizará, a la siguiente empresa:

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	2	Unidades	cartuchos de tinta CANON negro 40	\$ 30.00	\$ 60.00	EL KIOSKITO
2	2	unidades	cartuchos de tinta CANON próxima color 510	\$ 30 .00	\$ 60.00	
3	2	Unidades	cartuchos de tinta CANON próxima color 511	\$ 30.00	\$ 60.00	
4	1	unidad	impresora multifuncional EPSON L3110	\$ 260.00	\$ 260.00	
5	10	unidades	teclados USB	\$ 10.00	\$ 100.00	
6	25	kit	de teclado y mouse HP inalámbrico	\$ 48.00	\$ 1,200.00	
7	20	Unidades	UPS APC 600VA 120V	\$ 90.00	\$ 1,800.00	
					TOTAL	\$ 3,540.00

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad de los fondos FODES/FUNCIONAMIENTO, fondos por Decreto Legislativo N°159 de fecha 21 de septiembre de 2021 y

los cancele a las empresas antes mencionadas. Los Cheques deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la renuncia de La Licenciada Beatriz Estefany Cerros Villalta, quien dimite de su puesto, debido a motivos de salud; por lo que su renuncia es de carácter irrevocable, a partir del 31 de diciembre de 2021; POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda, Aceptar** la renuncia de La Licenciada Beatriz Estefany Cerros Villalta, al cargo de Secretaria Municipal, quien fungió durante ocho meses en el cargo, desde el 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2021. Se Instruye a La Licenciada Beatriz Estefany Cerros Villalta; para que ponga sus servicios profesionales a disposición de La Unidad de Gestión de Talento Humano; para que le sean asignadas sus nuevas funciones, de acuerdo a sus conocimientos y capacidades. CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercera Regidora Propietaria

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Quinto Regidor Propietario

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Pedro Aramis Romero

Séptimo Regidor Propietario

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señor Luís Antonio Velasco

Tercer Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Licda. Beatriz Estefany Cerros Villalta

Secretaria Municipal